



000264

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req.: 221 Fecha: 1.5.DIC.2023

Recaudados, por el importe total de S/ 113 643,00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N° 642-2023-GRC/HRC/DE/OPPM de fecha 24 de octubre de 2023, el Director de la Unidad Ejecutora 404. Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita la incorporación de mayores ingresos públicos por concepto de mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/ 151 827,00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.10 del Informe N° 006264-2023-GRC/OPT de fecha 06 de diciembre de 2023, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera viable la incorporación de mayores ingresos públicos por mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por el importe total de S/ 4 279 179,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) (...);"

Que, el Memorando N° 007119-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que: "(...) para poder efectuar la incorporación de mayores ingresos públicos por concepto de mayor recaudación, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos por concepto de mayor recaudación en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto total de S/ 4 279 179,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras 301. Colegio Militar Leoncio Prado, 302. Educación Ventanilla, 400. Dirección de Salud I Callao, 402. Hospital de Apoyo San José, 403. Hospital de Ventanilla y 404. Hospital de Rehabilitación del Callao, de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ESSENCIA PARA MEDICINA DEL GA
PEDA...
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha 15-06-2023

INGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL, INGRESOS =====
4 279 179,00
=====

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL, EGRESOS =====
4 279 179,00
=====

TOTAL, PLIEGO =====
4 279 179,00
=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras consideradas en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abd. HAROLD ANGLÓ CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRÓ RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

Anexo N° 01
"Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					TOTAL PLIEGO
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	650,000.00				
302. EDUCACION VENTANILLA	14,589.00				
400. DIRECCION DE SALUD I. CALLAO	2,765,515.00				
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		583,605.00			
403. HOSPITAL DE VENTANILLA			113,643.00		
404. HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO				151,827.00	
					4,279,179.00

000264

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

YESSSENIA ERINA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: *[Signature]* Fecha: 15 DIC. 2023

000264

Anexo N° 02

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
(EN SOLES)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 322 Fecha: 15 DIC 2023

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA / CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	650,000.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	650,000.00
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	650,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	650,000.00
302. EDUCACIÓN VENTANILLA	
9001 ACCIONES CENTRALES	14,589.00
3999999 SIN PRODUCTO	14,589.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	14,589.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,589.00
400. DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,765,515.00
3999999 SIN PRODUCTO	1,901,857.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,901,857.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	41,000.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	41,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	72,700.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	72,700.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,608,757.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,608,757.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	96,700.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	96,700.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	82,700.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	82,700.00
3999999 SIN PRODUCTO	863,658.00
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	863,658.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	845,658.00
5000619 CONTROL SANITARIO	845,658.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,000.00
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	
9001 ACCIONES CENTRALES	583,605.00
3999999 SIN PRODUCTO	296,287.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	296,287.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	296,287.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	296,287.00
3999999 SIN PRODUCTO	287,318.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	287,318.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	95,450.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	95,450.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120,000.00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	120,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,868.00
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	
9001 ACCIONES CENTRALES	113,643.00
3999999 SIN PRODUCTO	64,442.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	64,442.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,442.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,288.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,154.00
3999999 SIN PRODUCTO	49,201.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	49,201.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,062.00
5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	46,062.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,139.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,963.00
404. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	
9001 ACCIONES CENTRALES	151,827.00
3999999 SIN PRODUCTO	151,827.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	151,827.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	151,827.00
TOTAL PLIEGO	4,279,179.00

